



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE REIVINDICACIÓN MARÍTIMA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna DIREMAR/INF/UAI-006/2014 de 17 de octubre de 2014, correspondiente a la Auditoría Especial a la ejecución de gastos por concepto de Pasajes y Viáticos de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, por las gestiones 2012 y 2013, ejecutado en cumplimiento al artículo 15 de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, el Programa Operativo Anual POA 2014 de la Unidad de Auditoría Interna de la DIREMAR.

El objetivo de la auditoría especial es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, referente a la ejecución de gastos por concepto de Pasajes y Viáticos de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima – DIREMAR.

El objeto de la presente Auditoría Especial, la constituyen los documentos de respaldo, los registros contables, comprobantes de ejecución presupuestaria, documentación de respaldo de los comprobantes de ejecución presupuestaria, disposiciones inherentes en lo que refiere a la ejecución de gastos por concepto de Pasajes y Viáticos de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima y toda otra documentación que respalde lo referido.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

- 2.1 No se anexa el Formulario de Registro de Beneficiario de SIGMA
- 2.2 Gastos con Fondo Rotativo sin instrucción de la Máxima Autoridad Ejecutiva y sin justificativo de la excepcionalidad del uso de los citados recursos
- 2.3 Deficiencias en la documentación de respaldo de la ejecución de gastos por concepto de pasajes y viáticos
- 2.4 No se evidencia lineamientos de base de cálculo para pago de viáticos al exterior del país
- 2.5 Incorrecta apropiación presupuestaria
- 2.6 Respaldo insuficiente de adquisición de pasajes en clase ejecutiva para servidores públicos
- 2.7 Pago de viáticos en demasía y en defecto

La Paz, 21 de octubre de 2014